



AYUNTAMIENTO DE PERDIGUERA

AYUDAS DE COMEDOR ESCOLAR CURSO 2018/2019

Como en cursos anteriores y con el objetivo de colaborar con las familias y de mantener el servicio de comedor escolar de Perdiguera, gestionado por el CRA Bajo Gállego, el Ayuntamiento destina una partida del presupuesto del ejercicio 2019 para sufragar los gastos de comedor para el alumnado escolarizado y usuario del comedor escolar del municipio.

Destinatarios

Podrán solicitar las ayudas los padres o tutores de los alumnos del Colegio Público de Perdiguera que, en el curso 2018/2019, cumplan los siguientes requisitos:

- Estancia en el comedor escolar un **mínimo de 6 meses**.
- Estar al **corriente de pago de las mensualidades** del comedor escolar.
- Estar al **corriente de pago de los recibos municipales**.
- Estar al **corriente de pago del recibo del AMPA**.
- **No ser beneficiario** de beca o ayuda de comedor escolar de otras Administraciones Públicas o entidades públicas o privadas.

Plazo

- Del **1 de marzo al 28 de junio de 2019**, completando la documentación exigida al finalizar dicho plazo.

Forma de solicitud

- **Presencialmente**, en las oficinas municipales, de 9:00 a 14:00 horas, **o de forma telemática**, a través del Registro Electrónico, mediante el procedimiento habilitado en la Sede Electrónica.

Documentación a presentar

- Solicitud ayuda (a partir del 1 de marzo de 2019).
- Copia recibos mensuales del comedor y recibo anual AMPA (hasta el 28 de junio de 2019).

Los solicitantes que cumplan los requisitos indicados recibirán la cantidad mensual subvencionada al finalizar el curso escolar.

Se valorará que los niños/as sean usuarios del servicio de comedor escolar durante todo el curso.

NOTA: Como norma general, salvo que la Ley expresamente lo indique, todas las subvenciones o ayudas recibidas, tienen la consideración de **ganancias patrimoniales, por lo que están sujetas y no exentas en el IRPF.**